



RESOLUCION No. CSJCUR18-138
miércoles, 19 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, compete a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, la señora **RITA HILDA GARZON MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.873.167** de Bogotá D.C., mediante Resolución No. **536 del 1° de octubre de 2003** emanada del antiguo Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca (antes Sala Administrativa), efectuó la actualización de la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **SECRETARIA GRADO 09 DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA**.

Que, con oficio No. CSJCUO18-719 del 12 de abril de 2018, este Consejo Seccional, emitió para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado de la referida servidora judicial, para el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRANADA - CUNDINAMARCA**.

Que, en desarrollo de lo anterior, el doctor **PEDRO NELSON NAVARRO ALGARRA**, Juez Promiscuo Municipal de Granada - Cundinamarca, mediante Resolución No. 001 de mayo 2 de 2018, negó el traslado anteriormente descrito a la señora **RITA HILDA GARZON MORALES**, en el cargo de **SECRETARIA MUNICIPAL GRADO 09** para ese despacho judicial.

Que, la señora **GARZON MORALES**, interpuso recurso de Reposición contra la decisión contenida en la Resolución No. 001 del 2 de mayo de 2018, el cual le fue resuelto mediante Auto del 10 de julio de 2018 por el señor Juez Promiscuo Municipal de Granada y en su Artículo Segundo, nombró a la señora **RITA HILDA GARZON MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.873.167 de Bogotá D.C., en el cargo de **SECRETARIA** en propiedad de ese Despacho Judicial, habiendo tomado posesión del mismo el día 4 de septiembre de 2018, según consta en acta de esa fecha.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-138 del 19 de Septiembre de 2018. "Por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada."

Que, mediante Oficio No. 068 del 10 de septiembre de 2018, radicado en esta Seccional el 11 posterior, el Juzgado remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que de la citada empleada se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya actualizado Su inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora **RITA HILDA GARZON MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.873.167** de Bogotá, D.C., del cargo de **SECRETARIA MUNICIPAL GRADO 09** del **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA**, al mismo cargo y grado en el **JUZGADO PRROMISCO MUNICIPAL DE GRANADA -CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

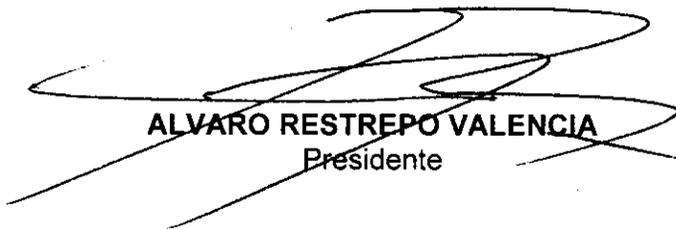
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar a la interesada el contenido de la presente Resolución por este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar de la empleada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn